



RESOLUCIÓN DE LA FMCV POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A PILOTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Federación de Motociclismo de la Comunitat Valenciana ha decidido otorgar una serie de ayudas a los pilotos con proyección con licencia valenciana que cumplan unos requisitos de inscripción, fidelidad, imagen, etc. Además, también serán objeto de ayuda los pilotos consagrados (llevando a cabo intercambios con ellos como entrenamientos, masterclass, etc) así como los que hayan tenido licencia por la FMCV durante los últimos 10 años logrando, al menos, 6 pódiums en pruebas nacionales.

Las inscripciones que se subvencionarán serán las del Campeonato superior que disputen, es decir, el Campeonato de España de la disciplina en la que compitan.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

Ayudar a los pilotos con licencia valenciana en su actividad deportiva de motociclismo con las inscripciones de las carreras del Campeonato de España en el que participen. Se trata de un deporte con altos costes y desde la Federación entendemos que estas ayudas son muy importantes para nuestros deportistas con proyección y fieles a la entidad.

Todos ellos tienen que cumplir unos requisitos imprescindibles para que estas ayudas se hagan efectivas.

2. Requisitos de los pilotos beneficiarios

Los pilotos que soliciten esta ayuda tienen que cumplir una serie de requisitos:

- Enviar el palmarés del último año
- Documentar el Campeonato y la categoría en la que se va a participar en la presente temporada
- Si se trata de un piloto "fiel", tendrá que mandar los resultados obtenidos durante los últimos 10 años para confirmar que ha logrado, al menos, 6 pódiums en pruebas nacionales.

3. Obligaciones de los pilotos beneficiarios

- Inscribirse en tiempo y forma a la carrera del Campeonato de España
- Una vez ésta se haya celebrado, mandar a la FMCV fotos de la misma donde se vea claramente la imagen de la Federación, tanto en la ropa del deportista como en la motocicleta con la que compite
- Etiquetar y nombrar a la FMCV en las RRSS tras la carrera

4. Resolución de la subvención

Una vez la FMCV tenga a su disposición toda la información que requiere junto con el documento que se le enviará para que firme la subvención, se procederá al abono del importe de la inscripción.